



COMITÉ DIRECTIVO  
**ESTATAL**  
COLIMA

**PRESIDENCIA**

-----  
-----  
-----**CEDULA DE PUBLICACIÓN**-----  
-----

-----Siendo las 10:50 horas del día 19 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal, **LA PROVINCENCIA EMITIDA POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA.**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/108/2019-----  
-----

-----Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma-----  
Miguel Alejandro García Rivera, Presidente del Comité Directivo Estatal PAN Colima.-----**CONSTE.**

**ATENTAMENTE**

  
**MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA**  
**PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
**CÉDULA**  
\_\_\_\_\_

Siendo las 17:00 horas del día 17 de agosto de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE COLIMA**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/108/2019. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Héctor Larios Córdova**, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. \_\_\_\_\_ **DOY FE.**

  
**HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA**  
**SECRETARIO GENERAL**

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2019  
SG/108/2019

**MIGUEL ALEJANDRO GARCÍA RIVERA**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COLIMA**  
**PRESENTE**

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes **PROVIDENCIAS**, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

#### **RESULTANDOS**

**PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 20 y 21 de los Estatutos Generales del Partido, el 30 de abril de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional aprobó la emisión de la convocatoria para la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria, a efecto de ratificar a los integrantes del Consejo Nacional para periodo 2019-2022, a celebrarse el 21 de septiembre de 2019.

**SEGUNDO.** - La convocatoria a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria fue publicada el 1° de mayo de 2019 en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, surtiendo efectos legales para todos los militantes y órganos estatales y municipales del Partido.

**TERCERO.** - En sesión de fecha 18 de junio de 2019, el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Colima, con fundamento en el artículo 80 numeral 2 de los Estatutos del Partido, convocó supletoriamente a las asambleas municipales en la entidad para elegir propuestas al Consejo Nacional y Consejo Estatal, delegados numerarios a la Asamblea Nacional y Estatal, así como Presidencia e Integrantes de Comités Directivos Municipales.

**CUARTO.** - Mediante las Providencias identificadas como SG/081/2019, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional en uso de las facultades conferidas en los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la emisión de las Convocatorias para la celebración de las Asambleas Municipales en el Estado de Colima, de conformidad con el artículo 80, numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

**QUINTO.** - Realizadas las Asambleas Municipales del Partido Acción Nacional en el Estado de Colima, a efectos de elegir a sus propuestas para Consejeros Estatales y Nacionales, delegados numerarios a la XXIV Asamblea Nacional Ordinaria y a la Asamblea Estatal, así como Comités Directivos Municipales, se obtuvieron los resultados siguientes:

**1. DELEGADOS**

DELEGADOS ELECTOS Y PRESIDENTE DE CDM	
MUNICIPIO	
ARMERIA	14
COLIMA	40
COMALA	23
COQUIMATLAN	36
CUAUHTEMOC	9
IXTLAHUACAN	6
MANZANILLO	100
MINATITLAN	10
TECOMAN	31
VILLA DE ALVAREZ	46

TOTAL DELEGADOS MUNICIPALES	315
COMISION PERMANENTE ESTATAL	6

**2. PLANILAS A PRESIDENTES E INTEGRANTES DE COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL**  
*(En todos los casos se incluye resultado y se anexa la planilla electa)*

**CUAUHTEMOC**

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	OLIVIA	PRECIADO	MONTES	PRESIDENTE	23

	<b>OLIVIA</b>	<b>PRECIADO</b>	<b>MONTES</b>	<b>PRESIDENTE</b>	<b>MUJER</b>
1	REINALDA	TORRES	OCHOA	INTEGRANTE	MUJER
2	VICTOR MANUEL	TORRES	ALVAREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
3	J SANTOS	ZAMORA	GUTIERREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	JOSE DE JESUS	ZAMORA	GUTIERREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MA GUADALUPE	SANCHEZ	JIMENEZ	INTEGRANTE	MUJER

**COMALA**

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	FELIPE DE JESUS	MICHEL	SANTANA	PRESIDENTE	45

	FELIPE DE JESUS	MICHEL	SANTANA	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ANA LILIA	BARAJAS	GARCIA	INTEGRANTE	MUJER
2	ELBA	DE LA VEGA	PASCUAL	INTEGRANTE	MUJER
3	JUAN JOSE	DIAZ	MUÑOZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	GRACIA PATRICIA	PEREZ	RAMOS	INTEGRANTE	MUJER
5	BLAS GERARDO	PRECIADO	SANTANA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	YOLANDA	JIMENEZ	RAMOS	INTEGRANTE	MUJER
7	ALEJANDRA	ANDRES	ANDRES	INTEGRANTE	MUJER
8	LUIS MANUEL	ARIAS	GUTIERREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
9	ALICIA	ARANDA	OLIVAREZ	INTEGRANTE	MUJER
10	RAMON	CONTRERAS	ANDRADE	INTEGRANTE	HOMBRE
11	DANIEL	VILLARREAL	LOPEZ	INTEGRANTE	HOMBRE

**IXTLAHUACAN**

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	J GUADALUPE	LOPEZ	ZAMBRANO	PRESIDENTE	17

	J GUADALUPE	LOPEZ	ZAMBRANO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	TOMAS	BRIZUELA	RUELAS	INTEGRANTE	HOMBRE
2	MA CANDELARIA	HERNANDEZ	ALCARAZ	INTEGRANTE	MUJER
3	SANDRA YADIRA	HERNANDEZ	ALCARAZ	INTEGRANTE	MUJER
4	RODOLFO	CHAVEZ	MAGAÑA	INTEGRANTE	HOMBRE
5	JOSEFINA	VICENTE	DIEGO	INTEGRANTE	MUJER

**TECOMAN**

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	LUIS FERNANDO	RODRIGUEZ	LOMELI	PRESIDENTE	99
2	GUADALUPE	VIDALES	ORDAZ	PRESIDENTE	102

	GUADALUPE	VIDALES	ORDAZ	PRESIDENTE	MUJER
1	MARTIN	BEGINES	GONZALEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	HERIBERTO	MILANEZ	RAMOS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MIREYA	PRIEGO	HUERTA	INTEGRANTE	MUJER
4	REYES	CASTELLANOS	SUAREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MATILDE	ANDRADE	ROJO	INTEGRANTE	MUJER

#### COLIMA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	JESUS	RODARTE	GUADARRAMA	PRESIDENTE	54

	JESUS	RODARTE	GUADARRAMA	PRESIDENTE	HOMBRE
1	JUAN	DELGADO	CHAVEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JORGE DE JESUS	DENIZ	NAVARRO	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARCO ANTONIO	ESPIRITU	ISORDIA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	EVA ADRIANA	HERNANDEZ	CRUZ	INTEGRANTE	MUJER
5	CESAR MANUEL	RAMOS	GAMA	INTEGRANTE	HOMBRE
6	CARLOS GERARDO	RODRIGUEZ	DE LA ROSA	INTEGRANTE	HOMBRE
7	SAYRA GUADALUPE	ROMERO	SILVA	INTEGRANTE	MUJER
8	MARISSA	LEPE	PRECIADO	INTEGRANTE	MUJER
9	JOSE DE JESUS	SAUCEDO	ROBLES	INTEGRANTE	HOMBRE
10	JULIANA KARENINA	ONTIVEROS	MONTAÑO	INTEGRANTE	MUJER
11	QUETZALIN	RIVERA	GUTIERREZ	INTEGRANTE	MUJER
12	NORMA YADIRA	AVALOS	SERRANO	INTEGRANTE	MUJER
13	MARIA DEL ROCIO	SANDOVAL	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER

#### ARMERIA

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	RODRIGO	ORTIZ	RAMIREZ	PRESIDENTE	33

	RODRIGO	ORTIZ	RAMIREZ	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ANA LUCERO	BARBOSA	LARIOS	INTEGRANTE	MUJER
2	ANTONIO	DE LA MORA	SALTOS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	MARIA DEL ROCIO	GONZALEZ	VEGA	INTEGRANTE	MUJER
4	GLORIA	PEREZ	XX	INTEGRANTE	MUJER
5	J. JESUS	RAMIREZ	DELGADO	INTEGRANTE	HOMBRE

### COQUIMATLAN

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	ULISES ESPIRIDION	CAZARES	LARIOS	PRESIDENTE	68

	ULISES ESPIRIDION	CAZARES	LARIOS	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ADELAIDO	BALCAZAR	OLIVARES	INTEGRANTE	HOMBRE
2	MARIA ELENA	ESPINOZA	DENIZ	INTEGRANTE	MUJER
3	GRACIELA	GEORGE	DENIZ	INTEGRANTE	MUJER
4	MARTHA RAMONA	GUTIERREZ	BAUTISTA	INTEGRANTE	MUJER
5	SERGIO	HERNANDEZ	TORRES	INTEGRANTE	HOMBRE
6	BLANCA LILIA	LOPEZ	UREÑA	INTEGRANTE	MUJER
7	MAYRA CITLALI	PIZANO	PEREZ	INTEGRANTE	MUJER
8	PATRICIA	RINCON	JUAREZ	INTEGRANTE	MUJER
9	ANTONIO	RODRIGUEZ	CAMARENA	INTEGRANTE	HOMBRE
10	OSCAR MANUEL	RUIZ	GEORGE	INTEGRANTE	HOMBRE
11	JOSE ALFREDO	ROSALES	SANTOYO	INTEGRANTE	HOMBRE
12	SANDRA DEL REFUGIO	SANCHEZ	GUERRERO	INTEGRANTE	MUJER
13	CUTBERTA	VARGAS	MIRANDA	INTEGRANTE	MUJER
14	JOSE ANTONIO	ALCARAZ	ROBLES	INTEGRANTE	HOMBRE
15	PATRICIA	AVALOS	NUÑEZ	INTEGRANTE	MUJER
16	VICTOR MANUEL	CALVARIO	MONTAÑO	INTEGRANTE	HOMBRE
17	RAMON	UREÑA	BARRAGAN	INTEGRANTE	HOMBRE

### MINATITLAN

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	RAFAEL	VAZQUEZ	ANGUIANO	PRESIDENTE	15

	RAFAEL	VAZQUEZ	ANGUIANO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	ANGELICA LORENA	BARRETO	FIGUEROA	INTEGRANTE	MUJER
2	LIZBETH AMELIA	CALLEJAS	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	MUJER
3	MARIO	QUIÑONEZ	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
4	J JERONIMO	SANDOVAL	NUÑEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
5	MARTALICIA	RODRIGUEZ	ALFARO	INTEGRANTE	MUJER

**VILLA DE ALVAREZ**

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	SERGIO ERNESTO	DOLORES	VILLALVAZO	PRESIDENTE	194

	SERGIO ERNESTO	DOLORES	VILLALVAZO	PRESIDENTE	HOMBRE
1	J. JESUS	BELTRAN	CUELLAR	INTEGRANTE	HOMBRE
2	ALVARO	DOLORES	AVALOS	INTEGRANTE	HOMBRE
3	JOSE ETYEL	ELIZARRARAS	GORDILLO	INTEGRANTE	HOMBRE
4	MARIA LOURDES	GALICIA	GALLARDO	INTEGRANTE	MUJER
5	TRINIDAD ESMERALDA	LOPEZ	ZAPIEN	INTEGRANTE	MUJER
6	BRENDA GUADALUPE	IGLESIAS	JIMENEZ	INTEGRANTE	MUJER
7	MANUEL	OLVERA	SANCHEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
8	SUSANA	ROMERO	VAZQUEZ	INTEGRANTE	MUJER
9	ANA LILIA	ALVAREZ	CASTILLO	INTEGRANTE	MUJER
10	JAIME ARNOLDO	VENTURA	ZAMORA	INTEGRANTE	HOMBRE
11	HERR IBRAHIM	RODRIGUEZ	TORRES	INTEGRANTE	HOMBRE
12	ESMERALDA LETICIA	AVALOS	OLMOS	INTEGRANTE	MUJER
13	ANGEL	ALVAREZ	ALVARADO	INTEGRANTE	HOMBRE
14	CRISTINA	ARCEGA	MENDOZA	INTEGRANTE	MUJER
15	CLAUDIA RUFINA	CHAVEZ	PIZANO	INTEGRANTE	MUJER
16	MA CARMEN	VIRGEN	MARTINEZ	INTEGRANTE	MUJER
17	JOSE ALBERTO	ZURITA	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
18	JESUS ADIN	VALENCIA	RAMIREZ	INTEGRANTE	HOMBRE
19	ELVA	RAMIREZ	CHAVEZ	INTEGRANTE	MUJER

Planilla.	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Votos
1	ENRIQUE ALEJANDRO	HARRIS	VALLE	PRESIDENTE	203
2	JOSEFINA ARACELI	GARCIA	FUENTES	PRESIDENTE	17
3	RICARDO	ROMAN	CISNEROS	PRESIDENTE	61

	ENRIQUE ALEJANDRO	HARRIS	VALLE	PRESIDENTE	HOMBRE
1	IVAN	DE JESUS	FIGUEROA	INTEGRANTE	HOMBRE
2	JORGE ENRIQUE	FLORES	REAL	INTEGRANTE	HOMBRE
3	FRANCISCO JAVIER	GONZALEZ	MENDOZA	INTEGRANTE	HOMBRE
4	KARLA YANET	IXTLAPALE	MORENO	INTEGRANTE	MUJER



5	JOSE WALTER	LUTTER	HERNANDEZ	INTEGRANTE	HOMBRE
6	JOEL	MALDONADO	NAVA	INTEGRANTE	HOMBRE
7	LUIS FAUSTINO	MANCILLA	DUEÑAS	INTEGRANTE	HOMBRE
8	ERIKA DEL CARMEN	MEJIA	RODRIGUEZ	INTEGRANTE	MUJER
9	MARIA TERESA	PEREZ	MORA	INTEGRANTE	MUJER
10	PERLA KARINA	MORENO	NOGALES	INTEGRANTE	MUJER
11	GEMA ZORAYDA	PAZ	GONZALEZ	INTEGRANTE	MUJER
12	ROSA ELVIRA	MICHEL	TENE	INTEGRANTE	MUJER
13	BERTHA ALICIA	CAMPOS	FLORES	INTEGRANTE	MUJER
14	VICTORIO JESUS	CIPRIAN	JACOBO	INTEGRANTE	HOMBRE
15	MARIA DE LA LUZ	CHAVEZ	ZUÑIGA	INTEGRANTE	MUJER
16	ARACELI	SANCHEZ	AGUILAR	INTEGRANTE	MUJER
17	JUAN MANUEL	SANDOVAL	DE LA CRUZ	INTEGRANTE	HOMBRE
18	HECTOR	LOPEZ	MERAZ	INTEGRANTE	HOMBRE
19	GRACIELA	PALACIOS	PRECIADO	INTEGRANTE	MUJER

### 3. CONSEJEROS ESTATALES.

MUNICIPIO	NOMBRE
ARMERIA	AGUAYO CARRILLO MA DEL CARMEN
ARMERIA	ORTIZ RAMIREZ RODRIGO
ARMERIA	RAMIREZ DELGADO J. JESUS
COLIMA	ANDRADE MACIAS ILIANA JUDITH
COLIMA	DELGADO CORDERO BENJAMIN
COLIMA	GUERRA CARDENAS CRISPIN
COLIMA	HERNANDEZ CRUZ EVA ADRIANA
COLIMA	INSUA GARCIA HECTOR
COLIMA	JIMENEZ ANGULO JULIA LICET
COLIMA	LADINO OCHOA KARINA
COLIMA	RIVERA GUTIERREZ RIULT
COLIMA	RODARTE GUADARRAMA JESUS
COLIMA	ROMERO SILVA SAYRA GUADALUPE
COLIMA	SANTANA ROLDAN FRANCISCO
COLIMA	VILLALPANDO VALDEZ INGRID ALINA
COMALA	DE LA VEGA PASCUAL ELBA
COMALA	DOLORES VILLALVAZO J. SANTOS
COMALA	ESCAMILLA JIMENEZ RAFAEL
COMALA	FLETES SANCHEZ RAFAEL
COMALA	GARCIA RIVERA GERARDO DANIEL

COMALA	JIMENEZ RAMOS MARIA ADRIANA
COMALA	LADINO OCHOA LUIS HUMBERTO
COMALA	PEÑA VALENCIA GICELA
COMALA	PEREZ RAMOS GRACIA PATRICIA
COQUIMATLAN	AVALOS VAZQUEZ LUIS
COQUIMATLAN	CULIN JAIME GRETEL
COQUIMATLAN	ESPINOZA DENIZ GREGORIO
COQUIMATLAN	ESPIRITU ISORDIA MARCO ANTONIO
COQUIMATLAN	GONZALEZ CONTRERAS ENRIQUE ALEJANDRO
COQUIMATLAN	PARRA MARTINEZ LUIS REY
COQUIMATLAN	PEREZ NARANJO ALMA DELIA
COQUIMATLAN	PUGA CORONA DANIA IBETT
CUAUHTEMOC	CASTAÑEDA RIVERO MARIANO
CUAUHTEMOC	CHAVEZ PIZANO CLAUDIA RUFINA
CUAUHTEMOC	CHAVEZ PIZANO MONICA
CUAUHTEMOC	GARCIA SANCHEZ JOSE ANTONIO
CUAUHTEMOC	ONTIVEROS MONTAÑO JULIANA KARENINA
CUAUHTEMOC	PARTIDA VALENCIA JESUS ALBERTO
CUAUHTEMOC	SILVA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER
IXTLAHUACAN	MAGAÑA MOCTEZUMA PATRICIA
IXTLAHUACAN	SANDOVAL TRUJILLO J HUGO
MANZANILLO	CASILLAS GUERRERO CAREN SHANTAL
MANZANILLO	CULIN PEREZ EVELIO
MANZANILLO	GOMEZ ZUÑIGA MAYRA YURIDIA
MANZANILLO	GONZALEZ MENDOZA FRANCISCO JAVIER
MANZANILLO	HARRIS VALLE ENRIQUE ALEJANDRO
MANZANILLO	JAIME ARENAS ANA LAURA
MANZANILLO	LUTTER HERNANDEZ JOSE WALTER
MANZANILLO	MARTINEZ ZARATE GERARDO FRANCISCO
MANZANILLO	MICHEL RAMIREZ JOSE LUIS
MANZANILLO	MUNGUIA LOZOYA MARIA DEL SAGRARIO
MANZANILLO	PALACIOS PRECIADO GRACIELA
MANZANILLO	PEREZ ESPINOZA ANA GUADALUPE
MANZANILLO	ROBLES ROBLES ARNOLDO FIDEL
MANZANILLO	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN
MANZANILLO	ROMAN CISNEROS RICARDO
MANZANILLO	SEVILLA BLANCO GABRIELA DE LA PAZ
MANZANILLO	VERGARA CERVANTES KAREN ILIANA
MINATITLAN	ROCIO SERRATOS ANA ISABEL
TECOMAN	AMEZCUA GARZA MARIA ELENA

TECOMAN	ANGUIANO MICHEL SERGIO
TECOMAN	CASTELLANOS RODRIGUEZ ESTHER
TECOMAN	CERVANTES ARIAS ANGELICA
TECOMAN	MORFIN VACA JORGE ALFREDO
TECOMAN	RAMIREZ ALANIS JOSE ARTURO
TECOMAN	RODRIGUEZ LOMELI LUIS FERNANDO
TECOMAN	RODRIGUEZ SANDOVAL ESTHER
TECOMAN	ROJAS REGINA ADRIANA ELIZABETH
TECOMAN	SANCHEZ LLERENAS ISIS CARMEN
TECOMAN	VENEGAS ORTIZ ARMANDO
TECOMAN	VILLA HINOJOSA CESAR EDUARDO
VILLA DE ALVAREZ	ARCEGA NAVA VICTORIANO
VILLA DE ALVAREZ	CHAVEZ PIZANO GRACIELA
VILLA DE ALVAREZ	CHAVEZ PIZANO ROSA ANA
VILLA DE ALVAREZ	COBIAN CHAVEZ IRMA ZULEMA
VILLA DE ALVAREZ	DOLORES AVALOS ALVARO
VILLA DE ALVAREZ	DOLORES VILLALVAZO SERGIO ERNESTO
VILLA DE ALVAREZ	DUEÑAS LLERENAS J. JESUS
VILLA DE ALVAREZ	ELIZARRARAS GORDILLO JOSE ETYEL
VILLA DE ALVAREZ	PADILLA VELASCO NORMA
VILLA DE ALVAREZ	ROCHA RAMIREZ GINA ARACELI
VILLA DE ALVAREZ	THOMAS MUÑOZ KENYA
VILLA DE ALVAREZ	VALENCIA RAMIREZ JESUS ADIN

#### 4. CONSEJEROS NACIONALES.

MUNICIPIO	NOMBRE
COLIMA	ANTERO VALLE LUIS FERNANDO
COLIMA	JIMENEZ ANGULO JULIA LICET
VILLA DE ALVAREZ	PRECIADO RODRIGUEZ JORGE LUIS

**SEXO.** - Que es facultad de la Comisión Permanente del Consejo Nacional ratificar las Asambleas Municipales que hayan sido convocadas por los Comités Directivos Estatales; de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprende que:

*\*Artículo 80*

1. En el ámbito municipal, se celebrarán asambleas municipales para elegir al Presidente e integrantes de los Comités Directivos Municipales, y para tratar los asuntos que los Estatutos les asignen.

2. Las Asambleas Municipales se reunirán a convocatoria del respectivo Comité Directivo Municipal. Supletoriamente, podrán ser convocadas por el Comité Directivo Estatal o por el Comité Ejecutivo Nacional por propia iniciativa o a solicitud de cuando menos la tercera parte de los militantes del Partido en el municipio de que se trate, con base en las cifras del padrón de militantes.

(...)

(Énfasis añadido)

**SEGUNDO.** - Que del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales se desprende que:

**Artículo 82.** La Asamblea Municipal será convocada por el Comité Directivo Municipal o supletoriamente por el Comité Directivo Estatal, por lo menos una vez al año y se ocupará de:

a) Conocer el informe del Presidente del Comité Directivo Municipal, el cual deberá referirse al estado que guarda la organización del Partido en el municipio, dar cuenta de ingresos y egresos, y de la admisión y separación de militantes;

b) Elegir al Presidente del Comité Directivo Municipal y a los integrantes de éste;

c) Proponer candidatos para integrar el Consejo Estatal y el Consejo Nacional;

d) Ratificar la sustitución de los integrantes del Comité Directivo Municipal;

e) Seleccionar delegados numerarios a las asambleas estatales y/o nacionales."

(Énfasis añadido)

**TERCERO.** - Que el artículo 80, numeral 3 establece que el Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos en que exista impugnación.

**Artículo 80**

(...)

3. La convocatoria emitida por el Comité Directivo Municipal o Estatal, requerirá de la autorización previa del órgano directivo superior. El Comité que haya convocado comunicará por escrito las resoluciones de la Asamblea a la Comisión Permanente superior en un plazo no mayor de diez días naturales; si dicho órgano no las objeta en un

término de treinta días naturales a partir de la fecha de recepción del aviso, las resoluciones se tendrán por ratificadas, salvo en aquellos casos que exista impugnación.

(...)

Así también, del artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional se desprende que las resoluciones de las Asambleas Municipales serán comunicadas por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

Artículo 92. Las resoluciones de la asamblea se comunicarán por escrito por el comité que haya convocado, para su ratificación, a la comisión permanente superior, en un plazo no mayor a diez días naturales.

(...)

**CUARTO.-** Vistos los resultados obtenidos en las Asambleas Municipales y al verificar la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en las Asambleas municipales citadas en el resultando QUINTO, resulta procedente que la Comisión Permanente Nacional ratifique las resoluciones tomadas en dichas Asambleas en uso de su facultad conferida en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, con relación al artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional.

Siendo que las Asambleas Municipales en el estado de Colima, señaladas en el Resultandos QUINTO, se desarrollaron conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado la inexistencia de medio de impugnación alguno en contra de los resultados obtenidos en dichas Asambleas, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados, dará inicio al periodo de los órganos estatales electos y confirmará los aspirantes a Consejeros Nacional y Estatales que participarán en la Asamblea Estatal correspondiente.

**QUINTO.** - El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme a los que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, como se observa:

**"Artículo 57**

*La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente Nacional, con las siguientes atribuciones y deberes:*

(...)

*j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que ésta tome la decisión que corresponda;"*

En el caso concreto, se está en presencia de un asunto de urgente resolución, pues tomando como referencia la fecha para la celebración de la Asamblea Estatal en Colima, esto es el 18 de agosto de 2019, los resultados obtenidos deben ratificarse lo más pronto posible a efectos de que los órganos partidistas estatales se encuentren en condiciones de instalarse e iniciar sus funciones; sin embargo, en este momento se precisa la imposibilidad de convocar a los integrantes de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en un fecha próxima que no menoscabe los efectos de la ratificación.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del PAN, emite las siguientes:

#### PROVIDENCIAS

**PRIMERA.** - Con fundamento en el numeral 3 del artículo 80 de los Estatutos Generales, así como el artículo 92 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifican los resultados de las asambleas municipales celebradas en el Estado de Colima, de conformidad con el RESULTANDO CINCO.

**SEGUNDA.** - Notifíquese la presente resolución por correo electrónico al Comité Directivo Estatal en el Estado de Colima.

**TERCERA.** - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Colima informe la presente determinación a los órganos directivos municipales señalados en el RESULTANDO CINCO, a efecto de que realicen las acciones necesarias para que la presente se publique en sus estrados físicos.

**CUARTA.** - Se instruye al Comité Directivo Estatal en el Estado de Colima, informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

**QUINTA.** - Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos de Acción Nacional aprobados por la XVIII Asamblea Nacional Extraordinaria.

Publíquese la presente determinación en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA  
SECRETARIO GENERAL